



APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN  
PROVISORIA DEL PROYECTO "CANCHA  
PARA BABY FUTBOL DE PASTO  
SINTETICO, PUNTA DE CHOROS".

LA HIGUERA, 03 ENE. 2014

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: El término del contrato denominado "CANCHA PARA BABY FUTBOL DE PASTO SINTETICO, PUNTA DE CHOROS"; ejecutado por el contratista LUIS ANDRES LEAL OYARZUN, Rut N° [REDACTED] y financiado por el Programa de Mejoramiento Urbano, subprograma IRAL por un monto total de \$19.007.824.- Impuesto incluido.

SEGUNDO: Mediante Decreto Exento N° 4755 de fecha 18 de diciembre de 2013, se nominó la Comisión de Recepción Provisoria

TERCERO: La constitución en terreno, con fecha 16 de diciembre de 2013 del I.T.O., con la finalidad de certificar el termino de la obra en comento.

CUARTO: El libro de Obra de fecha 16 de diciembre de 2013 a fojas N°11, gestionado por el I.T.O., quien recibe la obra terminada por el contratista.

QUINTO: El acta de Recepción Provisoria de fecha 24 de diciembre de 2013, realizada por la comisión.

DECRETO 00007

**APRUEBASE EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA**, de fecha 24 de diciembre de 2013, para el contrato denominado "CANCHA PARA BABY FUTBOL DE PASTO SINTETICO, PUNTA DE CHOROS

”.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



**CLAUDIO TORRES MIRALLES**  
Secretario Municipal (S)



**MARIO PICARRO BRUZZONE**  
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo DOM
3. Oficina de Partes
4. Archivo Proyecto  
MPB/CTM/agp/mhf